

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. Concepción GAMARRA RUÍZ-CLAVIJO, D .Mario GARCÉS SANAGUSTÍN y D. Andrés LORITE LORITE**, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. Del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El 14 de enero de 2021 el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana confirmó en los medios de comunicación que la borrasca Filomena “(...) *estaba prevista, estaba alertada, la Agencia de Meteorología acertó (...)*”, y que en todo caso pudo como mucho “(...) *empezar a nevar dos horas antes (...)*” de lo previsto. Ante estas afirmaciones, y teniendo en cuenta el caos en el que se ha visto sumido el Aeropuerto Madrid-Barajas Adolfo Suárez, **se formulan las siguientes preguntas:**

¿Se revisó el *Plan de Actuaciones Invernales frente a contingencias de hielo y nieve*, conocido como *Plan Invierno*, de AENA (presentado el pasado 3 de diciembre de 2020) para hacer frente a las particularidades de esta borrasca? De ser así ¿con que fecha se realizó dicha revisión? ¿Qué cargos del Ministerio lo validaron? ¿Tuvo conocimiento el Ministro de la misma? ¿Qué modificaciones en cuanto a medios materiales y personal se introdujeron en el mismo ante esta situación extraordinaria respecto al Plan de Actuaciones Invernales que se activó a principios de diciembre cuando todavía se desconocía la existencia de esta borrasca? Según figura en el *Plan Invierno* las instalaciones de Aena disponen de una capacidad de almacenamiento de fundentes propios de más de 450 toneladas ¿cuál es la capacidad máxima de almacenamiento de este material en el Aeropuerto de Madrid-Barajas? ¿Cuántas toneladas había almacenadas el día 8 de enero en previsión de la borrasca? ¿Cuántas toneladas se han tenido que utilizar?

¿Finalmente entre el día 8 y el día 14 de enero? En cuanto a labores de coordinación ¿se incluyó a la Unidad Militar de Emergencias (UME) en dicha revisión del Plan y se la hizo partícipe de la misma? ¿Se compartió esta información con otros organismos, administraciones o entidades para la necesaria coordinación (Comunidad Autónoma, Protección Civil, etc.)? Teniendo en cuenta que la presente campaña del Plan de Actuaciones Invernales 2020-2021 de Aena contaba con un presupuesto total para España de alrededor de 2 millones de euros ¿qué coste total se estima que va a tener esta operación extraordinaria en el Aeropuerto de Madrid-Barajas?

De *no haberse realizado dicha revisión* del Plan ¿en base a qué criterios no se hizo? ¿Qué cargos del Ministerio validaron dicha decisión y con qué fecha?

Toda vez que el Ministro ha reconocido conocer la situación que se produciría de antemano y siendo evidente que no se tomaron las medidas adecuadas para evitar el caos en el principal Aeropuerto del país ¿qué responsabilidad según la legislación vigente asumirá el Ministerio en lo que respecta a los daños económicos y de cualquier otro índole causados a los viajeros y compañías?

Madrid, 15 de enero de 2021

Fdo:  
LOS DIPUTADOS